



RE: *PRIORITARIO* - REVISIÓN CONTINGENCIA |AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA II BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES Y OTROS II 11001310300120240029400 II CLIENTE ALLIANZ II CASE 22917

Desde Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Fecha Mar 25/02/2025 22:25

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Estimada Mar:

La contingencia en este caso es eventual porque aunque el IPAT nos codifica con exceso de velocidad al vehículo asegurado, el RAT desvirtúa ese punto indicando que el tractocamiión se movilizaba por debajo de los 80Km/h permitidos por la morfología y uso de la vía. Adicionalmente, el análisis de evitabilidad indica que aunque el tractocamiión hubiese transitado a menor velocidad, el accidente era inevitable.

Considero que debemos dejar la contingencia como EVENTUAL y no solicitar ninguna suma para conciliar. Si con posterioridad a la audiencia inicial que se realizará el 07 de marzo, el abogado observa que las pruebas practicadas en esa diligencia, dan lugar a un cambio de contingencia, entonces se modificará. Por ahora, considero que debemos dejarla como está.

Mil gracias.

Cordialmente,



Maria Camila Agudelo Ortiz
Gerente Derecho Privado

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 20:39

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: *PRIORITARIO* - REVISIÓN CONTINGENCIA |AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA II BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES Y OTROS II 11001310300120240029400 II CLIENTE ALLIANZ II CASE 22917

Estimadas Cami y Dai,

Remito para su conocimiento y apoyo:

En este caso, el doctor Prieto revisó nuestra contingencia y nos dejó sus comentarios en el correo precedente, sin embargo, nos indicó que considera el proceso como EVENTUAL (**CON ÁNIMO CONCILIATORIO**), así que lo dejo a su consideración, para conocer si debemos indicarle a la compañía, algún cambio en la contingencia o si esperaremos al debate probatorio.

Quedo muy atenta para de ser el caso, proceder rápidamente con el cambio de contingencia y solicitud de suma, **pues la audiencia está programada para el 07 de marzo del 2025.**

Respetuosamente,



MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

 Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Enviado: martes, 18 de febrero de 2025 16:18

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: REVISIÓN CONTINGENCIA | AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA II BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES Y OTROS II 11001310300120240029400 II CLIENTE ALLIANZ II CASE 22917

Dra. Buenas tardes.

Respetada Dra. Marlyn.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2024-0029400, siendo demandante la Señora Blanca Andrea Contreras Cortes y Otros, demandado Demandados Agretrans Jas SAS., Allianz seguros y otros, llamada en garantía Allianz, analizadas las piezas procesales, correspondientes permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza Seguro de Auto Colectivo Pesados, No. 023179551, tomador, asegurado y beneficiario, Agretrans Jas SAS., con vigencia 28-11-2022 al 27-11-2023
2. El día, 29-11-2022, el vehículo asegurado tiene un accidente, en el que fallece el Señor, Javier Santiago Bejarano Contreras.

-.- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza Seguro de Auto Colectivo Pesados, No. 023179551, tomador, asegurado y beneficiario, Agretrans Jas SAS., con vigencia 28-11-2022 al 27-11-2023
2. La póliza presenta cobertura, materia y temporal, toda vez que el accidente ocurre dentro de la vigencia de la póliza.
3. De acuerdo al IPAT, se codifico a nuestro conductor asegurado con él, No. 116 (exceder el límite de velocidad).
4. No existe una exclusión aplicable.
5. No se encontró algún eximente de responsabilidad más allá de lo consignado en el peritaje efectuado por IRVAL., donde se manifiesta como causa probable, que el conductor del vehículo afectado, efectuó un giro peligroso lo que ocasiono el accidente

Concepto

Estudiada y revisada la documental, tenemos dos escenarios.

1. Si bien es cierto en el debate probatorio se podría, tratar de demostrar que la responsabilidad esta en cabeza del tercero y así minimizar la responsabilidad del conductor asegurado, considero salvo mejor opinión, que, esto no nos libera de una posible condena, ya sea por responsabilidad total o una posible concurrencia de culpas.
2. El hecho de la codificación a nuestro asegurado por exceso de velocidad, no nos favorece, aunque sea muy fuerte este hecho, podría desvirtuarse en la etapa probatoria, lo que nos daría una posibilidad de minimizar una eventual condena plena.

Sin entrar en un análisis más profundo, considero que la calificación seria de EVENTUAL (con ánimo conciliatorio), con las salvedades expresadas.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado



gha.com.co

Carlos Arturo Prieto Suarez

Abogado Senior II

Email: cprieto@gha.com.co | 310 229 0933

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
Enviado: domingo, 16 de febrero de 2025 11:00 p. m.
Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA II BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES Y OTROS II 11001310300120240029400 II CLIENTE ALLIANZ II CASE 22917

Estimado doctor Carlos,

Comedidamente remitimos para revisión, la contingencia del proceso del asunto.

A su vez, se adjunta el Excel por medio del cual se remitió la contingencia a la compañía.

Quedo muy atenta a tu visto bueno y comentarios,

¡Mil gracias!

Respetuosamente,



MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ RINCÓN
ABOGADA JUNIOR
ÁREA DE INFORMES
 +57 320 4099 605
 mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Enviado: lunes, 10 de febrero de 2025 07:45
Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>
Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA II BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES Y OTROS II 11001310300120240029400 II CLIENTE ALLIANZ II CASE 22917

ALLIANZ- AGENDA

BOGOTA - AUDIENCIA 372 DEL CGP - VIRTUAL

Vie 7/03/2025, 'de' 14:00 a 14:30

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá

DEMANDANTE: BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES
DEMANDADO:AGRETRANS JAS SAS - ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTROS
RAD:2024-00294
CASE:22917
COMPAÑIA:ALLIANZ SEGUROS S A

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la parte actora recorrió traslado de la contestación de la demanda principal y la de llamamiento en garantía, en consecuencia, se fija las CATORCE HORAS (2:00 P.M.) del VIERNES SIETE (7) de MARZO de DOS MIL VEINTICINCO (2025), para adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

De: Juan Esteban Gómez Ahumada <jgomez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 10 de febrero de 2025 7:00

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA II BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES Y OTROS II 11001310300120240029400 II CLIENTE ALLIANZ II CASE 22917

CIVIL	BLANCA ANDREA CONTRERAS CORTES Y OTROS	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO	BOGOTÁ	11001310300120240029400	DEMANDADO	AI
-------	--	------------------------------	------------------------------	--------	-------------------------	-----------	----

Estimados,

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente, me permito poner en conocimiento **AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA** dentro del proceso en mención, notificado el día **7 de febrero de 2025**

- Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la parte actora recorrió traslado de la demanda principal y la de llamamiento en garantía, en consecuencia, **se fija las CATORCE HORAS (2:00 P.M.) del VIERNES SIETE (7) de MARZO de DOS MIL VEINTICINCO (2025), para adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.**
- A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído, así como también presentar las pruebas solicitadas y que se decreten durante la audiencia. Téngase en cuenta que en virtud de la implementación de la virtualidad en la Justicia (ley 1223 de 2022), **la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.**



gha.com.co

Juan Esteban Gómez Ahumada
Dependiente Judicial

Email: jgomez@gha.com.co | 322 734 5195

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.